

Orden de 10 de julio de 1947, ha tenido a bien nombrar a don don Pío Cabanillas Gallas para dicha plaza, dotada con el haber anual de 21.000 pesetas, que ha sido propuesto con el número uno, por el Tribunal de las oposiciones convocadas a tal efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 14 de junio de 1952 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 y 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Francisco Maynón Bravo.

De la Prisión Central de Burgos: Aurelio del Cerro Rodríguez, Pedro Rodríguez Gutiérrez.

De la Prisión Central de Gijón (Oviedo): José Ortigosa Muñoz.

De la Colonia Penitenciaria del Duero-Santofía: Félix Navarro Márquez, Juan Follá Ares.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio García Blanco, Juan José Sánchez Martínez, José Zapico González.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Manzano Armario.

De la Prisión Escuela de Madrid: Antonio Muñoz Núñez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Uceda Rubio.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Antonia Pombuena Vivier.

De la Prisión Provincial de Málaga: Pedro Ramírez Boblas, Fernando Álvarez Mesa, Ricardo Moreno Peña.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Francisco García García, Manuel Saavedra Santana.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Vicente Torres García.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Rosa Fernández Bartolomé.

Del Destacamento Penal de Trabajadores de Buitrago (Madrid): Pedro Higuera Cubero, Fernando Gómez Pérez, Alejandro Barroso Escudero.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Julio Martín Extremera, Evangelino Fernández Lago.

Del Destacamento Penal de Puencarral (Madrid): Antonio Gómez Olmos.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Francisco Costa Bean, Miguel Ros Mila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barcelona, 14 de junio de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de junio de 1952 por la que se designa a don Pío Cabanillas Gallas para sustituir a don Alberto Ballarín Marcial en la Comisión de reforma del Reglamento del Registro Mercantil.

Ilmo. Sr.: Declarado excedente voluntario por Orden ministerial, de 16 del pasado mayo, don Alberto Ballarín Marcial, Oficial Letrado de esa Dirección General y Vocal-Secretario de la Comisión designada por Orden de 19 de enero del año en curso, para preparar el anteproyecto de reforma del Reglamento del Registro Mercantil.

Este Ministerio ha tenido a bien designar en sustitución del mencionado señor Ballarín, a don Pío Cabanillas Gallas, Auxiliar Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de ese Centro, con los derechos prevenidos en el artículo 23, párrafo segundo, del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en relación con la Sección tercera, capítulo primero artículo tercero, grupo primero, concepto primero de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montealegre, con Grandeza de España, a favor de don Juan Antonio Morenés y García Sancho.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecido, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montealegre, con Grandeza de España, a favor de don Juan Antonio Morenés y García Sancho, por fallecimiento de su madre, doña María de Milagro García Sancho y Zavala.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Tetuán, con Grandeza de España de primera clase.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de sucesión en el título de Duque de Tetuán, con Grandeza de España de primera clase, a favor de don Leopoldo O'Donnell Lara, por fallecimiento de doña Blanca O'Donnell y Díaz de Mendoza.

Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Salados a favor de don Joaquín Nuñez Torano.

Excmo. Sr.: Co. arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Salados a favor de don Joaquín Nuñez Torano, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Nuñez Grimaldo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Salinas a favor de don Leopoldo O'Donnell y Lara.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Salinas a favor de don Leopoldo O'Donnell y Lara, por fallecimiento de doña María Auristela Guinea de Valdivielso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Palomares de Duero a favor de don Ignacio Halcón y Silva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Palomares de Duero a favor de don Ignacio Halcón y Silva, por fallecimiento de don Antonio Vinent y Portuondo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de junio de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Rosillo a favor de don Juan Angel Rosillo y Herrero.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás